



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA RESOLUTIVA No. 011 SESIÓN ORDINARIA
VIERNES 31 DE MAYO DE 2021

Siendo las 16H00 del día lunes 31 de Mayo 2021, se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Central del Ecuador mediante herramienta Microsoft Teams, presidida por el Ing. Humberto González, en calidad de Presidente, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Edward Jiménez, Director de Posgrado; Ing. Marco Rosero, Director de Carrera; Ing. Sergio Medina, Vocal Docente Principal ; Dr. Gustavo López, Vocal Docente Principal; Sra. Consuelo Armas, representante de Empleados y Trabajadores FIQ. Actúa como secretario el Dr. Víctor Hugo Vinueza, Secretario Abogado.

El señor Secretario Abogado luego de verificar que se encuentra el quorum reglamentario da inicio a la sesión.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Acta:

- Acta No. 010 de Sesión Ordinaria del 07 de mayo 2021.

2. Asuntos Académicos.

- Comunicación por parte de la Dirección General Académica con relación a horas de prácticas preprofesionales de los estudiantes que se encuentran terminando sus estudios en la malla no vigente.
- Conocimiento del Informe de Vicerrectorado de Investigación Doctorados e Innovación, con relación a la solicitud de Aval por parte del Ing. Hugo Solís.
- Conocimiento de cambios de Universidad, Carrera y Reingresos para el período académico 2021-2021.
- Conocimiento y Carga horaria para el período académico 2021-2021.

3. Asuntos Administrativos.

4. Asuntos Varios.

Se aprueba el orden del día.

=====



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

1.- Aprobación de Actas:

1.1. Acta No. 010 de Sesión Ordinaria del 07 de mayo 2021

Se da lectura a las resoluciones, por parte del señor Secretario Abogado.
Al respecto Consejo Directivo resuelve. -

Aprobar el Acta No. 010 de Sesión Ordinaria del 07 de mayo 2021.

2.- ASUNTOS ACADÉMICOS.

2.1. Comunicación por parte de la Dirección General Académica con relación a horas de prácticas preprofesionales de los estudiantes que se encuentran terminando sus estudios en la malla no vigente.

Mediante Oficio Nro. UCE-DGA-2021-1008-O, suscrito por el Arq. Alfonso Fernando Isch López, Director General Académico, comunica que: *"En respuesta a su oficio No. UCE-FIQ-SA-2021-0018-O, en el cual consulta si los estudiantes que están terminando sus estudios en la malla no vigente deben cumplir las horas de prácticas pre profesionales con un mínimo de 400 horas dividido en dos componentes uno el de prácticas laborales y el otro de servicio comunitario con una duración mínima de 160 horas, como establecía el artículo 89 del RRA (derogado); o se debe aplicar el actual Reglamento de Régimen Académico, que establece un mínimo de 244 horas de prácticas laborales y 96 de servicio a la comunidad. Al respecto me permito informar que se debe aplicar acorde al Reglamento de Régimen Académico con el cual fue aprobada la malla."*

Al respecto Consejo Directivo resuelve. -

Avocar conocimiento del criterio emitido por el Director General Académico, mismo que se podrá utilizar de acuerdo a los casos que se analicen y de ser necesario se deberá enviar para el pronunciamiento de este Consejo.

2.2. Conocimiento del Informe del Vicerrectorado de Investigación Doctorados e Innovación, con relación a la solicitud de Aval por parte del Ing. Hugo Solís.

El señor Secretario Abogado informa que mediante Oficio Nro. UCE-VIDI-2021-1074-O, suscrito por la Dra. María Mercedes Gaviláñez Endara, Vicerrectora de Investigación,



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

Doctorados e Innovación, comunicó que: *“Por medio de la presente y en atención al Oficio No. UCE-UGDO-2021-0621-O de la Unidad de Gestión de Doctorados, al respecto de la situación del MSc. Hugo Solís, docente de la Facultad de Ingeniería Química, me permito indicarle que para el trámite de cambio de programa de doctorado se debe hacer una Adenda al Contrato vigente con la Universidad de Lieja - Bélgica y para eso sí se requiere el aval de la Unidad Académica.”*

Al respecto Consejo Directivo resuelve. –

Invitar a la próxima sesión de Consejo Directivo al Ing. Hugo Solís, para que explique el alcance e implicaciones de conceder una carta aval dirigida a la Unidad de Gestión, para culminar sus estudios en la Universidad Nacional Agraria La Molina (Perú); y, los compromisos para honrar el aval académico solicitado.

2.3. Conocimiento de cambios de Universidad, Carrera y Reingresos para el período académico 2021-2021.

El señor Director de Carrera, comunica que, mediante Resolución Nro. UCE-FIQ-CQ-2021-0056-R, el Consejo de Carrera con fecha 11 de mayo de 2021, resolvió:

“Oficiese los cambios de Universidad, Carrera y Reingresos para el período académico 2021-2021; notifíquese a los/as Estudiantes a través del correo electrónico; y; envíese para conocimiento de los miembros de Consejo Directivo y registro y ejecución en el sistema SIIU por parte de Secretaría General”

Al respecto Consejo Directivo resuelve. –

Avocar conocimiento.

2.4. Conocimiento y Carga horaria para el período académico 2021-2021.

El señor Director de Carrera, comunica que, mediante Resolución Nro. UCE-FIQ-CQ-2021-0060-R, el Consejo de Carrera con fecha 11 de mayo del 2021, resolvió:

“Valídese y apruébese la carga horaria para el período académico 2021-2021; y, oficiese a los miembros de Consejo Directivo la matriz de carga horaria para conocimiento y aprobación de los miembros de Consejo Directivo”.

Al respecto Consejo Directivo resuelve. –

Aprobar la carga horaria para el período académico 2021-2021.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
CONSEJO DIRECTIVO

3.- ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

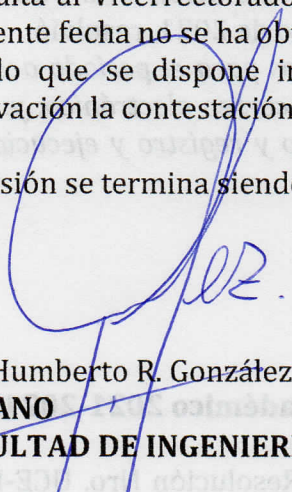
No se trató ningún tema.

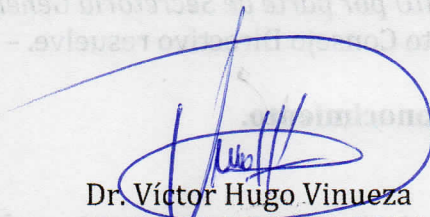
4.- ASUNTOS VARIOS.

4.1. El señor Decano solicita al señor Secretario Abogado información sobre la resolución emitida por Consejo Directivo en sesión ordinaria del 26 de marzo 2021, en que se resolvió: *"Solicitar a la Sra. Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, el criterio sobre la pertinencia y legalidad de haber designado al Ing. Sergio Medina Romo, Docente de la Facultad de Ingeniería Química, como Coordinador de la Maestría de Ingeniería Química con mención en Refinación y Petroquímica y como consecuencia haber suscrito el contrato de servicios profesionales, en calidad de Coordinador de dicha Maestría."*; el señor Secretario Abogado informa que mediante Oficio Nro. UCE-FIQ-SA-2021-0014-O, de fecha 12 de abril 2021 fue efectuada la consulta al Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación, pero hasta la presente fecha no se ha obtenido respuesta.

Por lo que se dispone insistir al Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación la contestación a este organismo.

La sesión se termina siendo las 18h30.


Ing. Humberto R. González G.
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA


Dr. Víctor Hugo Vinuesa
SECRETARIO ABOGADO